

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 187

Lunes, 26 de Septiembre de 2011

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Javier Vaquero Campos y Otros. 3
- Notificación a Radev Dorin y Otros. 4

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- Notificación procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial del
Término Municipal de Palacios de Goda 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Exposición pública de la propuesta de amojonamiento de la Cañada Real
Soriana Occidental a su paso por los T.M de Muñico y otros 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Contratación de servicios de realización de video-inventario 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación de embargo de vehículos al deudor Ralos Ibérica Proyect Development,
S.S. y otro 9
- Notificación de embargo de bienes inmuebles al deudor Alonso Suero, Javier y Otros 11

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

- Solicitud licencia ambiental para actividad de estanco 20

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

- Subasta urgente aprovechamientos de piña albar con su fruto monte de utilidad
pública numero 35, 36 y 37 año 2011 21



AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Nombramiento de Alfonso Alejandro Yuste Rosado como personal eventual 23
- Nombramiento de Virginia Sambade Varela, personal eventual como arquitecto municipal. 24

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución títulos judiciales 61/2010 subasta para el día 20 de octubre de 2011 26
- Autos despido/ceses en general nº 334/2011 citación a Sanvalosa Proyectos SL y Goncoex SL 27
- Ejecución de títulos judiciales Nº 94/2011 a instancia de Rocio Álvarez Berrón contra Infortec Telecon S.L. 28
- Ejecución de títulos no judiciales Nº 2/2011 notificación a HL System Sistemas Informáticos . . 30
- Procedimiento ordinario 310/2011 notificación a Mihaela Simona Gogonet 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.392/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-550 / 2011	JAVIER VAQUERO CAMPOS	25.1	301 €
AV-978 / 2011	ABDELKRIM MEQQOR	23.a)	430 €
AV-1002 / 2011	DIEGO TORRUBIAS RODRIGUEZ	25.1	390 €
AV-1014 / 2011	MIGUEL ÁNGEL DE LA PAVA SOLER	23.a)	400 €
AV-1017 / 2011	MARÍA YOLANDA TORRES HERNÁNDEZ	23.l)	600 €
AV-1020 / 2011	JUAN SÁNCHEZ ABERTURO	26.i)	200 €
AV-1029 / 2011	ISIDRO SANCHEZ REINA	23.a)	390 €
AV-1051 / 2011	JAMAL EL HAJJAMI	25.1	360 €
AV-1052 / 2011	JAMAL EL HAJJAMI	25.1	390 €
AV-1058 / 2011	BOUBKER BAGHBA	25.1	420 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.393/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

ANUNCIO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-651 / 2011	RADEV DORIN	23.a)	400 €
AV-669 / 2011	ANDREI ANDREI	23.a)	301 €
AV-708 / 2011	PERHHAN MARIUS NUÑEZ BRAÑA	25.1	301 €
AV-714 / 2011	ALVARO CAÑAMARES HERNÁNDEZ	25.1	330 €
AV-777 / 2011	LUIS SANCHEZ MAQUEDA	25.1	360 €
AV-838 / 2011	ADRIANA STAN	26.i)	70 €
AV-889 / 2011	ANGEL NOGUEIRA ALCOBA	25.1	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.381/11

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro de Ávila

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite notificación correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial del término municipal de Palacios de Goda, llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila.

Ávila, 20 de septiembre de 2011

La Gerente Territorial, P.S. *María Casaseca Gómez*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.370/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Recibida en este Servicio la Propuesta de Amojonamiento de la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por los términos municipales de Muñico, Cillán, Chamartín, Narrillos del Rebolllar y Gallegos de Altamiro, provincia de Ávila, se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio (Según el Art 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del procedimiento Administrativo común) podrá ser examinada en estas oficinas, Pasaje del Cister, 1 (Unidad de Ordenación y Mejora 1), en horario de atención al público (9 a 14h.), así como presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 6 de septiembre de 2011.

La Jefe en Funciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *M^a Ángeles Sánchez Izquierdo*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.398/11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Formalización del contrato de servicios consistente en la realización de un video-inventario de las características geométricas y de equipamiento, con una aplicación informática para su gestión, de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Ávila

Entidad adjudicadora

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 20110021

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputacionavila.es/contratacion/perfil

Objeto del contrato

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: realización de un video-inventario de las características geométricas y de equipamiento, con una aplicación informática para su gestión, de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Ávila

CPV2008: 72212430

Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de julio de 2011

Tramitación y Procedimiento

Tramitación: Ordinaria Procedimiento Abierto con varios criterios de selección

Valor estimado del contrato 109.084 euros

Presupuesto base de licitación

Importe neto: 27.271 euros

Importe total: 32.179,78 euros

Formalización del contrato

Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2011

Fecha de formalización: 16 de septiembre de 2011



Contratista: CIESM-INTEVIA, S.A.U.

Importe de adjudicación: Importe neto: 20.350 euros Importe total: 24013 euros

Ventajas de la oferta adjudicataria: Además de ofertar el precio más bajo, dicho contratista ha sido con su oferta el más puntuado de conformidad con lo establecido en cuanto a baremo y criterios en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

EMPRESA	CRITERIO SIN FORMULA	CRITERIO CON FORMULA	TOTAL
GEOCISA-	37 puntos	58,08 puntos	95,08 puntos
APPLUS	30 puntos	54,27 puntos	84,27 puntos
NORCONTROL			
CIESM-INTEVIA	39,50 puntos	60 puntos	99,50 puntos

Ávila, 16 de septiembre de 2011

El Presidente del Área de Cooperación Económica, Infraestructuras y Recursos Humanos, *Carlos García González*. 06-07-11



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.438/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE VEHÍCULOS

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pongan a disposición de este Servicio de Recaudación, con las llaves y documentación correspondiente, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de este Ayuntamiento.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo de que se sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor y N.I.F.: RALOS IBERICA PROJECT DEVELOPMENT, S.L. B05189691

Conceptos: 1. VEHÍCULOS, T. BASURA

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 869,67 €



Fecha del embargo: 10 de junio de 2011

Descripción del/los vehículo/s: 1436-DXC MERCEDES ML 270

Deudor y N.I.F.: SERRANO FLORES, ENGRACÍA 6.549.721-B

Conceptos: 1. VEHÍCULOS, IBI URBANA, T. BASURA.

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 655,45 €

Fecha del embargo: 22 de junio de 2011

Descripción del/los vehículo/s: 2645-CBV JEEP GRAND CHEROKEE

Ávila a 21 de septiembre de 2011

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro Á. Serrano Gregorio*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.439/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en este Servicio de Recaudación contra los deudores que se indicarán, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 84 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes y a tal efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento.

Simultáneamente, se remitirán los expedientes a la Tesorería del Ayuntamiento para que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 73 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5 8/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre de 2.003, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación



del presente anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Expediente nº: 2009EXP36001336

Deudor: ALONSO SUERO, JAVIER

NIF/CIF: 52.410.900-H

Concepto y Ejercicio: IBI URBANA, MULTAS

Deuda total.- Principal: 1.075,57 €

Recargo de Apremio: 215,11 €

Intereses de Demora: 95,73 €

Ingresos a cuenta: 63,02 €

Costas: 200,00 €

TOTAL 1.523,39 €

Fecha de embargo: 26 de mayo de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad.

Último/s domicilio/s conocido/s: Av. Derechos Humanos, 7-Ch. 17 -05003-Ávila

Relación de bienes embargados:

- URBANA: NUMERO TRES.- VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA SEÑALADA CON EL NUMERO TRES, EN LA CALLE SANTA MARÍA DE LA CABEZA NUMERO TRECE. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 567, Tomo 1956, Folio 125, Finca 42696.

Expediente nº: 2010EXP36000699

Deudor: BADIE PAKRAVAN, ADHIEH

NIF/CIF: 70.803.693-X

Concepto y Ejercicio: IBI URBANA, T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 892,15 €

Recargo de Apremio 178,43 €

Intereses de Demora 62,55 €

Costas 203,54 €

TOTAL 1.336,67 €

Fecha de embargo: 20 de junio de 2.010

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Último/s domicilio/s conocido/s: Ps. Encarnación, 3-15 05005-Ávila

Relación de bienes embargados:

- URBANA: QUINCE -.- VIVIENDA UNIFAMILIAR adosada señalada con el número quince en el Barrio de la Encarnación, hoy señalado con el número tres bis del Paseo de la Encarnación". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 403, Tomo 1639, Folio 78, Finca 29005.



Expediente nº: 2006EXP36004134

Deudor: BIERZO INDUSTRIAL, S.A.

NIF/CIF: A78784956

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 11.475,43 €

Recargo de Apremio 2.295,09 €

Intereses de Demora 2.519,77 €

Costas 300,74 €

TOTAL 16.591,03 €

Fecha de embargo: 23 de mayo de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Último/s domicilio/s conocido/s: C1. Siro Muela, 22 28027-Madrid

Relación de bienes embargados:

- PARCELA EN POLÍGONO INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS 48-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 409, Tomo 1654, Folio, Finca 29481.

Expediente nº: 2009EXP36000765

Deudor: GP CONSTRUCCIONES 2006, S.L.

NIF/CIF: B05199906

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, 1. VEHÍCULOS, T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 1.256,77 €

Recargo de Apremio 251,37 €

Intereses de Demora 116,59 €

Costas 203,54 €

TOTAL 1.828,27 €

Fecha de embargo: 17 de febrero de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Último/s domicilio/s conocido/s: Cl. Arévalo, 2- 05001 (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: Local señalado con el número cuatro, en la planta de segundo sótano, del edificio en Ávila, con acceso por la calle Arévalo número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 1, Tomo 1, Folio 77, Finca 21237.

Expediente nº: 2008EXP36000347

Deudor: GARCIA GUERRERO, ESTHER

NIF/CIF: 7.950.672-D

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, MULTAS, T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 692,98 €

Recargo de Apremio 138,58 €

Intereses de Demora 91,95 €



Costas 203,54 €

Ingresos a cuenta 3,77 €

TOTAL 1.123,28 €

Fecha de embargo: 25 de febrero de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad.

Último/s domicilio/s conocido/s: Cl. Cristo de las Batallas, 13-4º-A- 05001 (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: Número ocho. Vivienda protegida número ocho o derecha de la planta cuarta, sita en Ávila, en la calle Cristo de las Batallas, número trece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 634, Tomo 2059, Folio 52, Finca 20638.

Expediente nº: 2008EXP36002033

Deudor: GISBERT JIMENEZ, MARIA ISABEL

NIF/CIF: 46.937.984-K

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 832,91 €

Recargo de Apremio 166,58 €

Intereses de Demora 79,86 €

Costas 203,54 €

Ingresos a cuenta 40,00 €

TOTAL 1.242,89 €

Fecha de embargo: 24 de febrero de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: 1/2 del pleno dominio.

Último/s domicilio/s conocido/s: Cl. Vereda del Esquileo, 21-1º-F- 05004 (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: FINCA NUMERO VEINTITRES.-VIVIENDA denominada F-2D en planos, en la planta primera, tercera en orden de construcción del edificio en casco de Ávila, en la parcela en calle de nueva apertura, hoy calle VEREDA DEL ESQUILEO, números 21,23 y 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 803, Tomo 2301, Folio 108, Finca 53168.

Expediente nº: 2008EXP36001768

Deudor: GONZALEZ MARTIN, DAVID

NIF/CIF: 6.581.721-H

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, 1. VEHÍCULOS, T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 1.041,34 €

Recargo de Apremio 208,27 €

Intereses de Demora 61,06 €

Costas 203,54 €

Ingresos a cuenta 129,67 €

TOTAL 1.384,54 €



Fecha de embargo: 23 de mayo de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Último/s domicilio/s conocido/s: Cl Romero, 1-15- 05004 (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: Número treinta y uno. Vivienda Unifamiliar adosada señalada con el número uno/quince de la calle del romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 28, Tomo 2203, Folio 137, Finca 2260.

Expediente nº: 2009EXP36001264

Deudor: GUILLEN RODRIGUEZ, JOSE LUIS

NIF/CIF: 1.814.210-Q

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 1.123,36 €

Recargo de Apremio 224,67 €

Intereses de Demora 114,14 €

Costas 203,54 €

TOTAL 1.665,71 €

Fecha de embargo: 29 de junio de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Último/s domicilio/s conocido/s: Cl. Peral, 24- 28937-Mostoles (Madrid)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: Número cuatro. Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número sesenta y uno de la calle de la Albahaca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 852, Tomo 2381, Folio 86, Finca 56081.

Expediente nº: 2011EXP36000083

Deudor: GUSFIMAR, S.L.

NIF/CIF: B82975889

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 837,56 €

Recargo de Apremio 167,51 €

Intereses de Demora 41,19 €

Costas 203,54 €

TOTAL 1.249,80 €

Fecha de embargo: 29 de junio de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad.

Último/s domicilio/s conocido/s: Cl. Fuentelascasas, 36- 28490 Becerril de la Sierra (Madrid)

Relación de bienes embargados:

- URBANA EN CONSTRUCCIÓN.- Vivienda unifamiliar aislada que se levanta sobre la parcela de terreno número ciento ochenta y cinco, en término de Ávila, en la Carretera de Avila-El Espinar, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 755, Tomo 2243, Folio 23, Finca 45276.



Expediente nº: 2008EXP36001706

Deudor: HERNANDEZ DEL RIO, MARIANO

NIF/CIF: 6.562.813-Q

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, MULTAS, 1. VEHÍCULOS, T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 2.537,28 €

Recargo de Apremio 507,49 €

Intereses de Demora 216,07 €

Costas 294,12 €

Ingresos a cuenta 3,16 €

TOTAL 3.551,80 €

Fecha de embargo: 15 de marzo de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad.

Último/s domicilio/s conocido/s: Cl. Hornos Caleros, 62-1-3º-A- 05003 (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: Número cuatrocientos. Vivienda número uno de la planta tercera, del edificio denominado "RESIDENCIAL COLIBRI", en la calle de los Hornos Caleros, sesenta y sesenta y dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 846, Tomo 2373, Folio 11, Finca 42337.

Expediente nº: 2008EXP36001072

Deudor: MARTIN CASADO, JOSE LUIS

NIF/CIF: 6.527.857-C

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, MULTAS, 1. VEHÍCULOS, T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 1.053,82 €

Recargo de Apremio 210,76 €

Intereses de Demora 112,95 €

Costas 203,49 €

Ingresos a cuenta 42,68 €

TOTAL 1.538,34 €

Fecha de embargo: 15 de febrero de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: 1/2 del pleno dominio.

Último/s domicilio/s conocido/s: Av. Patrimonio de la Humanidad, 6-1-1º-1- 05004 (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: FINCA NUMERO CIENTO DOCE.- VIVIENDA denominada V31b en planos, en la Planta Baja, en Avenida Patrimonio de la Humanidad número seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 30, Tomo 2213, Folio 103, Finca 1392.



Expediente nº: 2008EXP36001240

Deudor: PEREZ MARIÑEZ, FELIX RAFAEL

NIF/CIF: X5402752Y

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, 1. VEHÍCULOS, MULTAS. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 1.101,97 €

Recargo de Apremio 220,40 €

Intereses de Demora 87,01 €

Costas 203,54 €

TOTAL 1.612,92 €

Fecha de embargo: 24 de febrero de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: 1/3 del pleno dominio. Último/s domicilio/s conocido/s: Cl. Cerco de Oviedo, 1-2º-lz.- 05001 (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: Número cincuenta y ocho. Vivienda letra C, situada en la planta cuarta, del edificio en Ávila, en la Avenida de la Juventud número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 717, Tomo 2185, Folio 132, Finca 17604.

Expediente nº: 2010EXP36001767

Deudor: PINDADO CENALMOR, ALFREDO

NIF/CIF: 6.557.380-B

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, 1. VEHÍCULOS, T. ENTRADA VEHÍCULOS. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 921,50 €

Recargo de Apremio 184,30 €

Intereses de Demora 58,86 €

Costas 207,08 €

TOTAL 1.371,74 €

Fecha de embargo: 20 de junio de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Último/s domicilio/s conocido/s: C1. San Francisco, 19-1º-D- 09003 (Burgos)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: Número diez. Vivienda cuarto izquierda, de la planta cuarta, con acceso por la izquierda del descansillo de la escalera, de la casa en Ávila, número cuarenta y tres, de la calle Capitán Méndez Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 803, Tomo 2301, Folio 57, Finca 13342.

- URBANA: NUMERO UNO.- LOCAL comercial del edificio en Ávila, señalado con el número cuarenta y tres de la calle Capitán Méndez Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 803, Tomo 2301, Folio 59, Finca 13324.



Expediente nº: 2008EXP36001022

Deudor: PORCEL RICO, JULIO

NIF/CIF: 11.844.381-W

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, 1. VEHÍCULOS, T. BASURA, MULTAS. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 835,28 €

Recargo de Apremio 167,05 €

Intereses de Demora 89,01 €

Costas 207,08 €

TOTAL 1.298,42 €

Fecha de embargo: 3 de mayo de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Último/s domicilio/s conocido/s: Av. Inmaculada, 12-2º-Iz.- 05005 (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: SEIS. VIVIENDA segundo izquierda situada en la planta segunda de la casa número DOCE de la Avenida de la Inmaculada Concepción de Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 588, Tomo 1993, Folio 89, Finca 22741.

Expediente nº: 2010EXP36000652

Deudor: SANTAMARIA RODRIGUEZ, JUAN JOSE NIF/CIF: 6.577.233-S

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, T. BASURA, APARCAMIENTO VEHÍCULOS PESADOS. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 1.549,57 €

Recargo de Apremio 309,93 €

Intereses de Demora 118,36 €

Costas 203,54 €

TOTAL 2.181,40 €

Fecha de embargo: 3 de junio de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: 1/2 del pleno dominio. Último/s domicilio/s conocido/s: Bj. Universidad, 1-b-6º-B (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA. NUMERO SETENTA Y OCHO. VIVIENDA LETRA B, NIVEL SEIS, con fachada a la calle de los Hornos Caleros y a la Bajada de la Universidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 882, Tomo 2439, Folio 225, Finca 48061.

Expediente nº: 2006EXP36005044

Deudor: TAPIA MILLANO, GUILLERMO

NIF/CIF: 6.554.088-P

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, 1. VEHÍCULOS, MULTAS, PLUSVALIAS. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 2.089,48 €



Recargo de Apremio 417,89 €

Intereses de Demora 310,14 €

Costas 200,00 €

Ingresos a cuenta 12,39 €

TOTAL 3.005,12 €

Fecha de embargo: 8 de abril de 2.011

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. Último/s domicilio/s conocido/s: Cl. Padre Victoriano, 2-4º-B- 05005-(Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA. VIVIENDA NUMERO DIEZ Y SEIS, en la planta cuarta, letra B, de la casa en Ávila, en la calle del Padre Victoriano, número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 728, Tomo 2205, Folio 64, Finca 8391.

Expediente nº: 2009EXP36001328

Deudor: VICENTE SANTO DOMINGO, ONESIMO

NIF/CIF: 6.575.465-H

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, MULTAS, T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total. - Principal 975,81 €

Recargo de Apremio 195,16 €

Intereses de Demora 95,71 €

Costas 203,49 €

Ingresos a cuenta 5,03 €

TOTAL 1.465,14 €

Fecha de embargo: 29 de noviembre de 2.010

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: La plena propiedad. último/s domicilio/s conocido/s: Cl. Rufino Martín, 33-3º-B (Ávila)

Relación de bienes embargados:

- URBANA: NUMERO TREINTA Y SEIS.- Local en planta baja, con entrada por la calle Francisco Nebreda, situado a la derecha del portal número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 856, Tomo 2391, Folio 27, Finca 7417.

Ávila, 22 de septiembre de 2011

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.343/11

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

D^a M^a del Coral Llorente Muñoz ha solicitado licencia ambiental para realizar actividad de "Estanco y venta al por menor de artículos de fumador, regalo y prensa" en la C/ Vilorio N^o 1 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de 20 días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Durante dicho plazo, quien se considere afectado por la actividad, podrá presentar las alegaciones que estime oportunas.

Maello, 14 de septiembre de 2011.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.366/11

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

ANUNCIO

SUBASTA URGENTE APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2011, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de Piña Albar con su fruto Monte de U.P. nº 35, 36 y 37 Año-2011, se hace publico que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.1 y 2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta publica, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO MONTE DE U.P. Nº 35, 36 y 37 AÑO-2011:

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2011.

1.º- OBJETO DE CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante subasta pública urgente, la adjudicación de contrato de los aprovechamientos de Piña Albar con su fruto, en el Monte de U.P. nº 35, 36 y 37 de esta Entidad, correspondiente al año-2011 y cuyas características son las siguientes:

CUANTÍA..... 15.000 Kg.

TASACIÓN:

UNITARIA.....0,150 €/kg.

PRECIO BASE.....2.250,00 €

PRECIO INDICE.....4.500,00 €

PLAZO EJECUCIÓN APROVECHAMIENTO..... 11/11/2011 a 10/04/2012

2.º- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

3.º- FIANZA DEFINITIVA: 4% del valor alcanzado en la subasta..

4.º- CELEBRACION DE LA SUBASTA: La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el próximo día 11 de Octubre, a las 12,00 horas.



5º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

6º.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en esta subasta pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Publico.

Asimismo podrán hacerlo por si mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

7º.- SISTEMA DE SUBASTA: Será por procedimiento abierto al alza, las licitaciones presentadas que no cubran el precio de tasación serán anuladas.

A cada proposición deberá acompañar:

A).- Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o C.I.F.

B).- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del Artículo 49 de la Ley 30/2007, 30 de Octubre, de Contratos del Sector Publico y de estar al corriente con la Hacienda Publica y Seguridad Social así como del Impuesto sobre Actividades Económicas o equivalente.

Este contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

C).- MODELO DE PROPOSICIÓN: Será facilitado por el Ayuntamiento.

8º.- MESA. DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá. recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación y no tenga la condición de deudor en este Ayuntamiento.

10º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

11º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS: A la firma del contrato con el incremento del IVA vigente.

12º.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere a este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

13º.- GASTOS: Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con los aprovechamientos, serán de cuenta del adjudicatario.



14º.- LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el de Económicas Administrativas redactado por este Ayuntamiento, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Pedro Rodríguez, a 19 de Septiembre de 2011.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.335/11

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación de fecha 1 de septiembre de 2011, ha sido nombrado D. Alfonso Alejandro Yuste Rosado como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento de Arquitecto Técnico Municipal con una retribución mensual de 1.600,00 euros más I.V.A., sin perjuicio de la reducción correspondiente por IRPF, por 28 horas semanales repartidos en 4 días trabajados semanalmente, con las funciones de informar desde el punto de vista técnico las licencias urbanísticas solicitadas en esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

En La Adrada, a 1 de septiembre de 2011.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.308/11

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación de fecha 1 de septiembre de 2011, ha sido nombrado Dña. Virginia Sambade Varela como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento de Arquitecto Municipal, con las funciones de informar desde el punto de vista técnico las licencias urbanísticas solicitadas en esta localidad, con una retribución mensual de 2.350,00 euros, más I.V.A., sin perjuicio de la reducción correspondiente por IRPF, por 22 horas semanales repartidos en 3 días trabajados semanalmente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En La Adrada a 1 de septiembre de 2011.

El Alcalde, *Francisco Pedraza Rivas*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.358/11

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JDO. DE LO SOCIAL N° 1
HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000061/2010, a instancia de DANIEL SÁNCHEZ GÓMEZ contra MAYORAL Y ANDUJAR C.B, JOSE RAMÓN HERNÁNDEZ MAYORAL, ADRIÁN SANTIAGO HERNÁNDEZ, por un principal de 29.001,75 euros, más 4.640,28 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en C. Almirante Carrero Blanco núm. 48 F de la localidad de El Tiemblo (Ávila), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros finca núm. 8850, folio 37, tomo 830, libro 96.

La subasta se celebrará el día 20 de Octubre de 2011 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN), siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas de 36.000 euros.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad BANESTO, y con número de cuenta 0293/0000/64/0061/10, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a trece de Septiembre de 2011.

La Secretaria Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.376/11

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JOSE M. GONZÁLEZ SÁNCHEZ y otros, contra SANVALOSA PROYECTOS S.L., GONCOEX S.L. y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, con el n° 334/11 se ha acordado citar a SANVALOSA PROYECTOS S.L., y GONCOEX S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15/11/2011 a las 9,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SANVALOSA PROYECTOS S.L. y GONCOEX S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a trece de Septiembre de 2011.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.267/11

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ETJ 94/11 de este Juzgado, seguido a instancia de D^a. ROCIO ALVAREZ BERRON contra INFORTEC TELECON S.L., sobre DESPIDO, se han dictado las siguientes:

AUTO

En Ávila, a veintidós de junio de dos mil once.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación a favor de la parte ejecutante, ROCIO ALVAREZ BERRON, frente a INFORTEC TELECON S.L., parte ejecutada, por importe de //5.600.- euros en concepto de principal, más otros //896.- euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese el presente a las partes y al FOGASA.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

DECRETO

En Ávila, a veintidós de junio de dos mil once.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a INFORTEC TELECON S.L., a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de INFORTEC TELECON S.L.; despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.



-En caso positivo se acuerda el embargo de los bienes o derechos propiedad de la ejecutada a cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293/0000/64/0094/11 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INFORTEC TELECON S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintinueve de julio de 2011.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.351/11

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ENJ 2/11 de este Juzgado, seguido a instancia de ANDRÉS ARIAS GARCÍA y otra contra HL SYSTEM SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

En ÁVILA, a doce de Septiembre de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado HL SYSTEM SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L. en situación de INSOLVENCIA por la cantidad de //39.850,68.- Euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el FOGASA, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293/0000/64/0002/11 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.



Y para que sirva de notificación en legal forma a HL SYSTEM SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a doce de Septiembre de 2011.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.375/11

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^ª. M^ª. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el PO 310/11 de este Juzgado, seguido a instancia de D^ª. M^ª. DEL ROSARIO ORIVE PERAL contra MIHAELA SIMONA GOGONET y FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA.

En Ávila, a veintiséis de julio de dos mil once.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO ORIVE PERAL, contra la parte demandada, la empresaria DOÑA MIHAELA SIMONA GOGONET, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de 4.391,55 Euros; más el interés legal por mora de los conceptos salariales.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BANESTO, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MIHAELA SIMONA GOGONET, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecinueve de Agosto de 2011.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.